



Comunicado de interés para los clientes de la Ciudad de Paysandú

Red de Saneamiento BARRIO OBREROS UNIDOS

OSE notifica por este medio que se ha construido y habilitado la red pública de saneamiento, a propietarios y promitentes compradores de los inmuebles ubicados frente a las calles que se detallan a continuación en la ciudad de Paysandú, departamento de Paysandú:

- Avda. Enrique Chaplin desde J.C. Henderson hasta calle 34 Norte.
- J.C. Henderson desde Avda. Enrique Chaplin hasta calle 87.
- Calle 34 Norte desde Avda. Enrique Chaplin hasta calle 87.
- Calles 85 A, B, C, D y E desde J.C. Henderson hasta calle 34 Norte.

La ley 18840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

- Por consultas sobre su propiedad ingrese a:

<http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento>